

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 03 de Noviembre del 2016.



DECRETO EXENTO N° 3.292.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Hugo Soto Zúñiga con domicilio Parcela 54 el Progreso - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "obligación del club ante la Federación"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Hugo Soto Zuñiga
RUT : 10.015.487-0
A REALIZARSE : Sector rural el Progreso
LOCAL : Medialuna y Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* RODEO	Sábado 12 de Noviembre del 2016 Domingo 13 de Noviembre del 2016	08:00 a 24:00 Hrs. 08:00 a 20:00 Hrs.
* BAILE	Sábado 13 y Domingo 13 de Noviembre del 2016.-	24:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : "con la finalidad obligación del Club ante la Federación."

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Hugo Soto Zúñiga, exclusivamente en el recinto del **Casino**, y durante el desarrollo del **Baile**, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/CBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE